



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 1 de diciembre de 1997

Núm. 275

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.^a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Excma. Diputación Provincial de León

Boletín Oficial de la Provincia

Administración

AVISO

A todos los suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON y a los interesados en la suscripción a este periódico oficial, y de acuerdo con el artículo 9, apartados 1, 2 y 3 de la Ordenanza fiscal reguladora de la exacción de la tasa por prestación del servicio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON:

1. Toda persona o entidad que desee suscribirse al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA deberá solicitarlo mediante instancia, indicando el periodo o duración de la suscripción. Las suscripciones por periodos inferiores al año habrán de ser satisfechas previamente y remitirse la solicitud antes del 15 de diciembre.

2. Toda suscripción al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA por periodos anuales se entenderá concedida con carácter indefinido hasta que el interesado resuelva cancelar la suscripción mediante escrito dirigido a la unidad administrativa correspondiente. La cancelación tendrá efectos a partir del año siguiente al de la fecha de solicitud de baja, debiendo presentarse ésta antes del 15 de diciembre.

3. Toda persona física o jurídica de carácter privado que pretenda la suscripción al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para periodos anuales vendrá obligada a domiciliar en entidad de crédito o ahorro el pago de la Tasa.

La Administración del Boletín.

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los "Servicios de comidas para los participantes en las escuelas de invierno para escolares en la estación invernal de San Isidro".

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: "Servicios de comidas para los participantes en las escuelas de invierno para escolares en la estación invernal de San Isidro".

b) División por lotes y número: Turnos I y II.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 8 semanas, dando comienzo el 19 de enero y finalizando el 20 de marzo de 1998.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: 2.968.000 pesetas.

Turno I: 1.484.000 ptas.

Turno II: 1.484.000 ptas.

5.-Garantías:

Provisional: 59.360 pesetas para ambos turnos y 29.680 pesetas, si se concurre a uno solo de ellos.

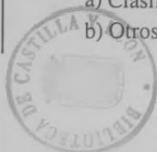
6.-Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.
- c) Localidad y código postal: León 24071.
- d) Teléfono: 987/29 21 51/52.
- e) Telefax: 987/23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación:
- b) Otros requisitos: Ver pliego de condiciones.



8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.ª Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

3.ª Localidad y código postal: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de las ofertas.

e) Admisión de variantes:

f) Sello provincial: 594 pesetas, si se opta a ambos turnos y de 297 pesetas, si se opta sólo a uno.

9.—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad: León 24071.

d) Fecha: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de plicas.

e) Hora: 12.00 horas.

10.—Otras informaciones.

11.—Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

10967

8.625 ptas.

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los "Servicios de comidas para los participantes en las escuelas de invierno para escolares en la estación invernal de Leitariegos".

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: "Servicios de comidas para los participantes en las escuelas de invierno para escolares en la estación invernal de Leitariegos".

b) División por lotes y número: Turnos I y II.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 4 semanas, dando comienzo el 19 de enero y finalizando el 3 de abril de 1998.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 1.484.000 pesetas.

Turno I: 742.000 ptas.

Turno II: 742.000 ptas.

5.—Garantías:

Provisional: 29.680 pesetas para ambos turnos y 14.840 pesetas si se concurre a uno solo de ellos.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987/29 21 51/52.

e) Telefax: 987/23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

b) Otros requisitos: Ver pliego de condiciones.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.ª Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

3.ª Localidad y código postal: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de las ofertas.

e) Admisión de variantes:

f) Sello provincial: 297 pesetas si se opta a ambos turnos y de 148 pesetas si se opta sólo a uno.

9.—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad: León 24071.

d) Fecha: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de plicas.

e) Hora: 12.00 horas.

10.—Otras informaciones.

11.—Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

10968

8.625 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, Avda. de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

—Solicitud de don Francisco J. Mateos Chanca, para la construcción de una planta de fabricación de hormigón, en el término municipal de Matallana de Torío.

—Solicitud del Ayuntamiento de Matallana de Torío, para la ampliación del cementerio, en el término municipal de Matallana de Torío.

—Solicitud de doña Manuela E. López Balboa y otra en representación de Sociedad Dulces y Conservas del Bierzo, C.B., para la adecuación de local destinado a industrias de conservas y vegetales, en el término municipal de Villadecanes.

–Solicitud de don Miguel A. Franco Valcarce, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Camponaraya.

León, 18 de noviembre de 1997.–El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Perriáñez.

10935

4.000 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Aprobados por el Pleno municipal en sesión extraordinaria y urgente, de 19 de noviembre de 1997, los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, así como los pliegos de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la convocatoria del suministro de placas y anagramas para la obra de señalización interior y exterior del edificio de Caja España, sito en Avda. Ordoño II, por concurso y procedimiento abierto, con trámite de urgencia, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 4 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 17.005.971 pesetas, IVA incluido.

Plazo de entrega y colocación: Un mes (señalización interior), mes y medio (señalización exterior).

Fianza provisional: 340.120 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Plazo mínimo de garantía: Un año.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13 horas del último día hábil resultante, que se coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el Pliego rector del concurso (condición 7), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

“D. ..., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza....., número....., con DNI núm....., actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastanteado que acompaña):

Expone:

Primero.–Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, y con trámite de urgencia, del suministro de placas y anagramas para la obra de señalización interior y exterior del edificio de Caja España, sito en Avda. Ordoño II, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número, correspondiente al día de de, y con el pleno conocimiento de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta

–Denominación del suministrador: (indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

–Datos del suministrador: (indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y número de identificación fiscal).

–Características del suministro: (indíquese la denominación de los servicios ofertados).

–Importe del suministro: (indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.–Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 1996

(Firma del licitador)”

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de financiación del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará el primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Organismo Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 24 de noviembre de 1997.–El Alcalde, Mario Amilivia González.

10961

10.375 ptas.

* * *

Advertido error en el texto del anuncio de este Ayuntamiento publicado en el número 266 del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, sobre modificación de diversas Ordenanzas Fiscales reguladoras de Impuestos y Tasas municipales, corresponde llevar a efecto la oportuna rectificación.

En consecuencia, donde dice “... en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1997, adoptó acuerdos provisionales” debe decir “... en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1997, adoptó acuerdos provisionales...”

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 25 de noviembre de 1997.–El Alcalde, Mario Amilivia González.

10956

1.625 ptas.

PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 27 de octubre de 1997, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

3.º–Cesión de parcela a la Junta de Castilla y León para viviendas de promoción pública.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, el Pleno de la Corporación municipal, aceptando el dictamen de la comisión informativa de infraestructuras y desarrollo; por unanimidad, acordó:

1) Ceder gratuitamente a la Junta de Castilla y León, con destino al fin exclusivo de construcción de viviendas de promoción pública y con los efectos del artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la siguiente finca:

Parcela B-1 del plan parcial P.P.-3. Superficie 1.815 m.². Edificabilidad 10.893 m.² Sus linderos son: Norte, avenida principal del Sector; Sur, con al calle 4; Oeste, con la parcela A; y Este, con la calle 8.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada como finca 13.499, Sección 3.ª, libro 124.

2) Contraer el compromiso de conceder en su día la correspondiente licencia de obras si se amolda al planeamiento vigente.

3) Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días para oír reclamaciones. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo; dando cuenta al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia.

4) Facultar al señor Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho fuese necesario, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba y formalice la escritura pública de cesión.

5) Dar de alta la finca referida en el inventario de bienes municipales.

Lo que se hace público por plazo de 15 días para que examinado el procedimiento puedan formularse reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Ponferrada, 25 de noviembre de 1997.—El Concejal Delegado de H. y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

11019

9.250 ptas.

CONGOSTO

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 6 de noviembre de 1997, el Plan Parcial del Sector 2 de las Normas Subsidiarias de Congosto, redactado por el Arquitecto don Jorge Neira García y presentado a iniciativa de don Manuel Ortiz Valdés, se somete a información pública, durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976 y 128 del Reglamento de Planeamiento, al objeto de que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones, observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Congosto, 12 de noviembre de 1997.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

10651

500 ptas.

ONZONILLA

Habiéndose formulado y rendido las cuentas generales correspondientes a los ejercicios presupuestarios de 1994, 1995 y 1996, y habiéndose informado por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión de 20 de noviembre de 1997, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Onzonilla, 21 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Victorino González González.

* * *

El Pleno de esta Corporación acordó la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

—Número 1, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

—Número 3, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

—Número 6, Reguladora de la Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Y acordó, asimismo, la Ordenación e Imposición de la Ordenanza Fiscal número 11, Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Lo que se hace público, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Onzonilla, 21 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Victorino González González.

10927

906 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Advertidos errores en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 269/97, de 24 de noviembre, referente a exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso, que al mismo tiempo se convoca, por procedimiento abierto, trámite de urgencia, de las obras de: "Dotación de equipamiento deportivo e instalaciones en el pabellón de Cubillos del Sil", se procede a su subsanación en los siguientes términos:

—En el apartado 6. e), donde dice: "e) Telefax: 987 45 02 49", debe decir: "e) Telefax: 987 45 82 49".

—En el apartado 7. a), de las tres clasificaciones requeridas, la que dice: "Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e", debe decir: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c".

—En el apartado 9. d), fecha de apertura de ofertas, donde dice: "El sexto día hábil siguiente al de", debe decir: "El primer día hábil siguiente al de".

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que los plazos que en el anuncio que se subsana comenzaban a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, empezarán a correr a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio subsanador en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cubillos del Sil, 26 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

* * *

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 269/97, de 24 de noviembre, referente a exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso, que al mismo tiempo se convoca por procedimiento abierto, trámite de urgencia de las obras de: "Adaptación piscinas municipales (excluidas las del desglose, 1.ª fase, ya ejecutadas)" se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el punto 7. Requisitos específicos del contratista, apartado a) Clasificación: donde dice:

"Grupo: C-2 y K-8.

Categoría: c".

debe decir:

"Grupo: C-2; Categoría: c

Grupo: K-6; Categoría: b"

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que los plazos que en el anuncio que se subsana comenzaban a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, empezarán a correr a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio subsanador en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cubillos del Sil, 26 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

FRESNEDO

Aprobadas inicialmente las Ordenanzas sobre:

—La regulación de plantaciones forestales en el territorio de la entidad local menor de Fresnedo (Junta Vecinal).

–Policía de caminos de la entidad local menor de Fresno (Junta Vecinal).

–Aprovechamientos comunales de la entidad local menor de Fresno (Junta Vecinal).

Se abre un periodo de información pública por el plazo de 30 días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona jurídica o física examine el procedimiento en la Secretaría de la Junta Vecinal y formule las alegaciones que estime pertinentes.

Si no hay reclamaciones, alegaciones o sugerencias a las referidas Ordenanzas, el acuerdo de aprobación inicial devendrá definitivo.

El Presidente de la Junta Vecinal, don Erundino Rodríguez García.

10885

500 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.770/97-2.ªA, por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de don Daniel Rodríguez Martínez, contra resolución sancionadora de 50.000 pesetas en expediente de la Delegación de León número LE-I-215/96, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de septiembre de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

8984

2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.956/97-2.ªB, interpuesto por el Procurador señor Ramos Polo, en nombre y representación de don Elías Esteban Chamorro Alvarez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Laguna de Negrillos (León) de 12 de septiembre de 1996, punto número 12 sobre adjudicación de quifones para 1997.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de septiembre de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

8985

2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.234/97-1.ªA, por el Procurador don Fernando Toribios Fuentes, en nombre y representación de don Rubén Seco Saiz, contra desestimación por silencio administrativo de la solicitud efectuada con fecha 3 de mayo de 1996, ante la Dirección Provincial del INSALUD, reclamando la cantidad de 12.000.000 pesetas por daños y perjuicios. Expediente 339/96.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de septiembre de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

8848

3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.357/97-2.ªA, por el Procurador señor Pardo Toron, en nombre y representación de don Juan C. San José Navares, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente 24.040.123.321.0 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 35.000 pesetas y un mes de privación del permiso de conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de octubre de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

9554

3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 528/97-1.ªB, por el Letrado don Luis Fernando Castañón González, en nombre y representación de Junta Vecinal de Llamera, don Ponciano Rodríguez de Baro, don Armando Cabanas Iglesias, don Amor González Tascón, doña Guadalupe Rodríguez Baro, don Isidro Valladares Sánchez, doña Paz González Baro, doña María de las Mercedes Rodríguez Rodríguez, doña María Jesús Vega Valladares, doña Cleofé Fresno Rodríguez, doña Angeles Fresno González, doña Rosario Fresno González, don Heriberto López García, doña María Paz González Rodríguez, doña María González Rodríguez, don Licinio González Baro, don Daniel García Rodríguez, doña Inés García Rodríguez, doña Elvira Rodríguez Robles, doña María Elena Rodríguez Rodríguez, don Valeriano Rodríguez Fernández, doña Herminia Fresno Rodríguez, doña Adelaida Rodríguez Gutiérrez, doña María de los Angeles Fresno Rodríguez y don Luis Sánchez Valladares, contra resolución del

Ayuntamiento de Vegaquemada de 12 de diciembre de 1996, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones giradas en concepto de contribuciones especiales por la obra de abastecimiento y saneamiento de la localidad de Llamera.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de junio de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

5974

4.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.537/97-2.^aB, por el Procurador señor Velasco, en nombre y representación de doña Amelia Arraya Oviedo, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), de 6 de febrero de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra otra recaída en el expediente número 24/0401072494, de la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción 35.000 pesetas de multa y suspensión durante un mes de la autorización administrativa para conducir, por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de junio de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

6239

3.375 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.156/97-2 A, por el Procurador señor Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Laudelino Pérez García, contra resolución de la Dirección General de Telecomunicaciones y Transportes de la Consejería de Fomento de 10 de marzo de 1997, en expediente 25.040-0-92, desestimando recurso ordinario contra resolución del Servicio Territorial de Fomento en León de 21 de mayo de 1992, que impuso multa de 460.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

9295

3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.201/97-2.^a A, interpuesto por la Procuradora señora Peñin González, en nombre y representación de Venta Casimiro, S.L., contra resolución del Ayuntamiento de León de 14 de mayo de 1997 en expediente 011119-97, imponiendo sanción de 50.000 pesetas por no identificar el titular del vehículo al conductor responsable de la infracción.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

9398

2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.7991/97-1-A, interpuesto por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de La Balinesa, S.L., contra resolución de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, de 23 de mayo de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Delegación Territorial de León de fecha 18 de julio de 1996, que denegó la subvención por apoyo a la contratación con nuevos empleos al amparo del Programa I de la Orden de 29 de febrero de 1996.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

9524

3.250 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.779/97 sección 1^a-A, interpuesto por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Laurentino Cuenllas Alvarez, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada con fecha 20 de julio de 1996 a la Junta Vecinal de Lago de Babia (León), requiriendo a dicha entidad menor para reparar los desperfectos causados en finca rústica por la ejecución de obras de adecuación del camino rural y para dejar la finca como estaba anteriormente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder

comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

9525

3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.979/97-2-A, interpuesto por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de don Francisco Curto Curto, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24-040.117865-0 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 50.000 pesetas y dos meses de suspensión de permiso.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

9527

3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.351/97-2.ª B, por el Procurador señor Velasco, en nombre y representación de don Enrique Fenoll Bergua, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), de 2 de abril de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24-040059549-5 de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de León, sanción multa 50.000 pesetas y suspensión durante dos meses de la autorización administrativa para conducir por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

9528

3.250 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.755/97 Sección 2.ª B, por el Procurador señor Rodríguez Alvarez, en nombre y representación de don Jesús Pérez Corsino, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), de 14 de enero de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho deman-

dante contra otra recaída en el expediente número 240400766290 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción de 45.500 pesetas de multa y suspensión durante un mes de la autorización administrativa para conducir por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

9553

3.250 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.884/97-2.ª B, interpuesto por el Procurador señor Ballesteros, en nombre y representación de don Manuel García Doval, contra acuerdo de 3 de junio de 1997, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en el expediente número 970626 sobre justiprecio de la finca número 45 del polígono 24, parcela 120, afectada por la expropiación forzosa de la autovía del Noroeste, tramo San Román de Bembibre-Villafranca del Bierzo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

9600

3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.419/97-2 A, interpuesto por la Procuradora señora Verdugo Regidor, en nombre y representación de don Marcos Fernández Díez, contra resolución de la Dirección General de Tráfico desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24.0042727064 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 50.000 pesetas más suspensión permiso conducir por tres meses.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

9604

3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.346/97 sección 1.ª A por don Jesús Alejandro Fernández Fernández, en su propio nombre y derecho, contra resolución de fecha 17 de diciembre de 1996, de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se comunica la equivalencia del puesto de trabajo que con carácter definitivo viene desempeñando el recurrente en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de septiembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.
9693 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.200 de 1997, Sección 2B, por la Procuradora señora Lago, en nombre y representación de Construcciones Natalio Franco, S.L., contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León, de 28 de mayo de 1996, por el que se aprobaron liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones u Obras y la Tasa por licencia urbanística correspondientes al proyecto presentado para construir un edificio en el Polígono 58, parcela 7-10 A, de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.
9758 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 624/97-2.ª B, por el Procurador señor Martín Ruiz, en nombre y representación de doña Isabel López García, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, que fija el justiprecio de la finca número 511, sita en término municipal de Vega de Valcarce, del proyecto "Autovía del Noroeste, tramo: Ambasmestas-Castro Lamas. Obra T2-LE-3170", expropiada por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder

comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de abril de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.
9795 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.536/97-2-A, interpuesto por don Carlos Matías González Getino, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24.040.116.650.6 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 35.000 pesetas más un mes permiso de conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.
9796 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.069/97-2-A, interpuesto por el Procurador señor Aguilar Lorenzo en nombre y representación de la Junta Vecinal de la Utrera contra denegación por silencio de la solicitud formulada a la Consejería de Fomento en fecha 11 de noviembre de 1995, reiterada y subsanada en fecha 5 de noviembre de 1996, sobre ingreso de cantidad por expropiación obras de LE-326 del término municipal de Valdesamario.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.
9799 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.834/97-2.ª B, interpuesto por el Procurador señor Pardo Torón en nombre y representación de don Luis Carlos González Herrero contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), de 11 de abril de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24/0401241528 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, san-

ción multa de 40.000 pesetas y un mes suspensión del permiso de conducir por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

9824 3.250 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.804/97- 2.ª B, interpuesto por la Procuradora señora Guilarte en nombre y representación de don Francisco Yáñez Pemán, contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León, de 20 de mayo de 1997, referencia AG/MA, registro general de salida número 7067, de 30 de mayo de 1997, desestimatorio del escrito presentado por dicho demandante el 14 de abril de 97, de 10 de igual mes, solicitando se dejara sin efecto el embargo acordado por citado Ayuntamiento de la cantidad de 346.768 pesetas, según cédula de notificación de embargo, referencia AM. 029/97 del mismo Ayuntamiento.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

9825 3.375 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.168 de 1997, por Obdulio Blanco Rodríguez, representado por el Procurador señor Velasco Nieto, contra la resolución de 15 de abril de 1997, de la Junta Vecinal de Meroy, que comunica el corte de suministro de agua y requiere el pago de presunta tasa de enganche.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

9863 2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.836/97-2.ª B, interpuesto por el Procurador señor Ballesteros, en nombre y representación de doña María Dolores Alonso Menéndez, contra resolución de la Administración del Estado-Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (M.º de Trabajo y Asuntos Sociales) de 21 de mayo de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de León, de 3 de febrero de 1995, expediente 5.606/95, acta 3.206/94, sobre sanción de 900.000 pesetas por obstrucción a la labor inspectora.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

9892 3.375 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.472/97-1.ª A, por Teresa Alvarez Alvarez, en su propio nombre y derecho, contra resolución de 8 de mayo de 1997, del Secretario General Técnico del Ministerio de Administraciones Públicas, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de 31 de octubre de 1996, que denegaba la solicitud de pensión de jubilación correspondiente a la Mutualidad General de Enseñanza Primaria, integrada en el Fondo Especial de MUFACE.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

9944 3.375 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.744/97-2.ª B, interpuesto por el Procurador señor Ballesteros, en nombre y representación de don Gabriel Marcos Fernández, don Florentino Vega García, don Julián Alonso Pérez, don Desiderio Alonso González, don Alberto Rodríguez Alvarez, doña María Fernández Marcos y don Marcelo Fernández Marcos, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera (León), de 8 de abril de 1997, desestimatorio de las alegaciones efectuadas por dichos demandantes a la Ordenanza reguladora de las plantaciones en el término municipal referido.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto

y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

9922 3.375 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.925/97-1.ªA, interpuesto por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de Baloncesto León S.A.D., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de fecha 18 de junio de 1997, que deniega las solicitudes de suspensión. Reclamación número 24/127/97 y 24/136/97.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

9979 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.909/97-2.ªB, interpuesto por el Procurador señor Aguilar, en nombre y representación de don Antonio Sánchez Gómez, contra resolución de la Dirección Provincial de León de la Tesorería General de la Seguridad Social, de 18 de junio de 1997, por las que se desestiman, por extemporáneos, sin entrar a conocer el fondo del asunto, los recursos ordinarios interpuestos en fecha 5 de junio de 1997, contra la resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se reclaman a dicho demandante deudas por cuotas correspondientes a los periodos de abril 1994 a diciembre de 1994 y de junio 1995 a septiembre de 1995.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

10000 3.500 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.846/97-1.ªA, interpuesto por don Julián Caño Pérez, don Daniel Prieto Puente, don José Luis González Rodríguez, don Venancio Ruiz Hernández, don Miguel Estébanez Santamarta, don Benito Fernández Fidalgo, don José

Antonio Robles Llamazares, don Antonio Corral Blasco, don Basilio García Dfiez, don José Luis Alvarez González, don José Pollán Martínez, don Amable Osorio Blanco, don Solutor Benavides Villafañe, don Jesús Muniz Pérez, don Antonio Loro García, don Delfino Robles Castro y don José Luis Redondo García, en su propio nombre y derecho, contra resolución del Director General de la Policía de 28 de febrero y 8 de mayo de 1997, por las que se denegaban las peticiones formuladas de indemnización por residencia eventual durante la permanencia en comisión de servicios en Barcelona durante los Juegos Olímpicos de Barcelona de 1992.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

10142 3.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.988-1.ª B/97, por el señor Abogado del Estado, en la representación que ostenta de la Administración del Estado, Delegación del Gobierno en Castilla y León, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Congosto adoptado el 29 de mayo de 1997, por el que se aprobó el punto III "Retribuciones de los funcionarios y del personal laboral del Ayuntamiento para 1997".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

10489 3.000 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil con el número 455/97, a instancia de Josefa Carreiras Fraga y Rosana Pablos Ruano, representadas por la Procuradora señora Pascua Aparicio contra don José Luis Da Silva Morato, cuyo domicilio se desconoce y contra Asegurador Pelayo, S.A., habiéndose dictado providencia con esta fecha en la que se ha acordado convocar a las partes para la celebración del correspondiente juicio, el día 17 de diciembre de 1997, a las 10.30 horas, citándose por medio del presente al demandado, don José Luis Da Silva Morato, para el día y hora indicado, al objeto de asistir a dicho juicio, previéndole que, de no comparecer, se seguirá el mismo en su rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación en forma del mencionado codemandado, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Dado en León a 10 de noviembre de 1997.-El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.-La Secretaria (ilegible).

10907

2.625 ptas.

* * *

Cédula de notificación

S. S^a en autos de juicio de cognición número 230/91, seguido en este Juzgado a instancia del procurador señor Muñiz Sánchez en representación de Caja España de Inversiones, contra doña Sara Asenjo Ledo, ha dictado resolución acordando lo que sigue.

Presentado el anterior escrito por el procurador señor Muñiz Sánchez, únase a los autos de su razón y visto lo en él solicitado se decreta el embargo del siguiente bien.

- Parte legal proporcional del sueldo y demás emolumentos que la demandada doña Sara Asenjo Ledo percibe como empleada de Cooperativa Valenciana Torreblanca, Castellón.

En consecuencia líbrese oficio a la entidad mencionada para que se proceda a la retención de dicha parte legal del salario en cantidad suficiente para cubrir 221.127 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas que prudencialmente se calculan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación ulterior.

Notifíquese la presente a las partes y respecto de la demandada a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Y para que sirva de notificación a la demandada, cuyo paradero actual se desconoce, se libra la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 3 de noviembre de 1997.-La Secretaria Judicial (ilegible).

10318

3.000 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Irene Alvarez de Basterrechea, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido judicial, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 497/97 se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de la entidad mercantil Plantafarm, S.A., contra los desconocidos herederos de doña Jacoba López Fernández (y otros), en reclamación de 2.216.760 pesetas a los que por su ignorada identidad y paradero se emplaza por este medio a fin de que en los diez días siguientes a la publicación puedan personarse en forma en las actuaciones, por medio de Procurador y Abogado.

En León a 7 de noviembre de 1997.-La Juez (ilegible).-La Secretaria Judicial (ilegible).

10463

1.875 ptas.

* * *

Doña Irene Alvarez de Basterrechea, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 479/97 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante don Ovidio García García, fallecido en Cabanillas (León), el día 16 de agosto de 1997, en estado de soltero sin dejar ascendientes ni descendientes; expediente que ha sido promovido por su hermana de doble vínculo doña Leonides García García junto con su sobrina doña M^a del Carmen Panero García, y con intervención del Ilmo. señor Fiscal; por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar del expresado causante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en León a 7 de noviembre de 1997.-La Juez sustituta, Irene Alvarez de Basterrechea.-La Secretaria (ilegible).

10490

2.125 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 340/95, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra Nogal Calefacción y Saneamiento, S.L. y Agustín Nogal Díez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados al referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a-La primera subasta se celebrará el día 8 de enero de 1998 a las 10 horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, n.º 6. Tipo de esta subasta 1.000.000 de pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.^a-La segunda el día 5 de febrero, a las 10 horas. Y la tercera el día 3 de marzo, a las 10 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 750.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a-Los licitadores -excepto el acreedor demandante-, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133/000/17/0340/95 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.^a-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo Minibus Nissan Trade Combi, LE-8180-Y. 1.000.000 de pesetas.

León, 24 de noviembre de 1997.-El Magistrado, Teodoro González Sandoval.-La Secretaria (ilegible).

10964

5.500 ptas.

* * *

Edicto de embargo

En virtud de lo acordado en esta fecha en los autos de juicio de cognición 382/87 seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León contra don Ángel Pérez Martínez y su esposa doña M^a del Carmen Celada Díez, se ha procedido al embargo de fincas registrales número 7.878 (tomo 535, libro 53, folio 109) y la 9.566 (tomo 616, libro 66, folio 67), propiedad de la codemandada M^a del Carmen Celada Díez, para garantizar las responsabilidades pendientes en el presente procedimiento.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Ángel Pérez Martínez y doña M^a del Carmen Celada Díez, expido el presente en León a 4 de noviembre de 1997.-La Secretaria (ilegible).

10319

1.750 ptas.

* * *

Edicto de notificación

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León, doy fe y testimonio:

Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 268/96, a instancia de Pastor Servicios Financieros, Entidad de Financiación, S.A. (Grupo Banco Pastor), representada por la Procuradora señora Fernández Rodilla y defendida por el Letrado señor López Arenas, contra don Emilio Álvarez González y defendida por el Letrado señor López Arenas contra don Emilio Álvarez González, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución en la que se acuerda el embargo del siguiente bien, propiedad del demandado: Rústica, Finca número 91 del Polígono 2 del Plano General de Concentración Parcelaria, zona de Villasabariego, que es la finca registral número 4.186, del Registro de la Propiedad número 2, de León, obrando al tomo 2.160, libro 51, folio 143.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente en León a 31 de octubre de 1997.-La Secretaria Pilar del Campo García.

10351

2.500 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 353/96 y promovidos por Francisco Javier Hidalgo Chamorro, contra José Augusto Dos Anjos Rodríguez, sobre reclamación de 249.474 pesetas, más otras 100.000 de pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 12 de enero, para la primera; 12 de febrero, para la segunda, y el 12 de marzo, para la tercera, a las 11.00 horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119/0000/17/0353/96, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25%, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate, que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valoración:

Turismo marca Renault, modelo R-21 GTS, matrícula VA-9532-M, color gris metalizado.

Valoración: 398.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 13 de noviembre de 1997.-La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

10821

6.625 ptas.

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 307/97, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, contra don Francisco Antonio Acebal Puente y otros sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado expedir el presente a fin de emplazar a don Francisco Antonio Acebal Puente dado que se desconoce su paradero, a fin de que en el término de nueve días, comparezca en autos y conteste la demanda en forma legal por escrito y con firma de Letrado, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo podrá ser declarado en rebeldía siguiendo el juicio su curso y dándose por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Francisco Antonio Acebal Puente, expido el presente en León a 27 de octubre de 1997.-La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

10312

2.250 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 371/97 seguidos a instancia de Gasóleos del Noroeste, S.L., contra Antracitas de Matarrosa y entidad Sony Mar S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Ponferrada, calle Los Almendros, número 6, esta última entidad, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 2.750.000 pesetas, en los que por resolución de esta fecha, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se opongá a la ejecución, si le conviniera, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada, a 30 de octubre de 1997.-El Secretario (ilegible).

10313

2.500 ptas.

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada, se siguen autos de juicio de menor cuantía número 322/97, seguidos a instancia del Procurador don Juan Alfonso Conde Álvarez, en nombre y representación de Banco de Santander S.A., contra Jorge Arístides Sencadas Ribeiro, sobre reclamación de cantidad, en los cuales en el día de hoy se ha dictado resolución, por la que se acuerda emplazar al demandado, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en autos en el plazo de diez días, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento, expido la presente en Ponferrada a 4 de noviembre de 1997.-La Secretaria (ilegible).

10457

1.750 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña María Elma Monzón Cuesta, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de La Bañeza y su partido.

Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 95/97, sobre agresión, en el que sufrieron lesiones José Lobato Martínez y su esposa Josefa del Río Monroy, el día 6 de julio de 1997, en La Bañeza, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a don Ramiro David Nieto Alonso, con DNI número 71.422.565, hijo de Regino y Emérita, natural y vecino de León, Avda. Alcalde Miguel Castaño, número 17, 1.º C; a don Fernando Alvarez Bobis, con DNI 71.417.542, hijo de José Fernando y Aurelia, natural y vecino de León, calle Cardiles, número 8, 1.º y a don Francisco Alvarez Bobis, con DNI número 9.809.881, hijo de Fernando y Aurelia, natural y vecino de León, calle Cardiles, número 8, 1.º, para las 11,45 horas del día 11 de diciembre próximo, ante este Juzgado de Instrucción número uno de La Bañeza, a fin de asistir a la celebración del mencionado juicio de faltas.

La Bañeza, 20 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María Elma Monzón Cuesta.

10919

2.500 ptas.

CISTIerna

Doña Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen, con el número 154/97, autos de juicio de menor cuantía en los cuales ha recaído resolución, acordada en el acta de juicio celebrado en fecha 11 de noviembre de 1997, del tenor literal siguiente:

Cédula de citación

En Cistierna a 11 de noviembre de 1997. Por medio de la presente se cita en legal forma a doña Priscila Guerra Rojo para la práctica de la prueba de confesión judicial que se señala, en primera citación el día 10 de diciembre a las diez horas, y en segunda citación el día 11 de diciembre a las diez horas.—La Secretaria.

Y para su inserción en los periódicos notificales y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Priscila Guerra Rojo, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna a 11 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Elena Sánchez Garrido.

10932

2.250 ptas.

SAHAGUN

Doña Adela Tamayo Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Sahagún (León), y su partido judicial.

Doy fe y testimonio: Que entre las resoluciones que se han dictado en este órgano judicial, obra la que literalmente dice como sigue.

Sentencia:

En la villa de Sahagún (León), a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

La señora doña Isabel-Inmaculada Peña Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Sahagún (León) y su partido judicial, ha visto y oído los autos de juicio de menor cuantía número 24/97, seguidos a instancia de las entidades mercantiles "Ecorsa" y "Sodigar, S.A.", representadas por la Procuradora doña María-Victoria de la Red Rojo y dirigidas por el Letrado don Fernando Fuerte Fernández, contra don Antonio-Julio Vázquez Villarino y doña Rosa María Huerta Valvidares, en situación procesal de rebeldía.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Victoria de la Red Rojo, en nombre y representación de las Entidades Mercantiles "Ecorsa" y "Sodigar, S.A.", contra don Antonio Julio Vázquez Villarino y doña Rosa María Huerta Valvidares, debo declarar y declaro resuelto el contrato de instalación y explotación de máquinas recreativas suscrito entre "Ecorsa", y los demandados de 25 de marzo de 1997 y debo condenar y condeno a ambos demandados a devolver a la empresa "Ecorsa", la cantidad de 402.698 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de emplazamiento de

la demanda y a pagarla en concepto de cláusula penal la cantidad de 5.896.851 pesetas, así como a indemnizar a las empresas "Ecorsa" y "Sodigar, S.A.", por el perjuicio sufrido como lucro cesante en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia, así como al pago de las costas del procedimiento.

Contra la presente resolución cuyo original se llevará al libro de resoluciones definitivas obrante en este Juzgado, uniendo a los autos testimonio de la misma, cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir del de su notificación a las partes.

Dada la rebeldía de la parte demandada, notifíquese la presente sentencia en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal.

Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Lefda y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento, de lo que yo Secretario doy fe.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito; y para que conste, expido y firmo el presente testimonio, en la villa de Sahagún, a 2 de octubre de 1997.—Firmas (ilegibles).

10456

6.250 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 25/97, ejecución 121/97, seguida a instancias de Maite Azucena González Rodríguez y otros, contra Dagacasa, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Dagacasa, S.L., por la cantidad de 7.170.509 pesetas de principal y la de 717.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Dagacasa, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 27 de octubre de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

10033

2.375 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 222/97, ejecución 116/97, seguida a instancia de Fremap, contra Titu y Juan, S.L., se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Martínez Illade.

León, veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta: Unase el escrito recibido a los autos de su razón y, visto su contenido, hágase saber a INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, responsables subsidiarias, al haber sido declarada insolvente la empresa Titu y Juan, S.L., que deberán cumplir el fallo de la sentencia en sus propios términos, habilitando, si fuere necesario y de conformidad con sus propias normas, las cantidades necesarias, cuidando de no incurrir en dilaciones indebidas, en ningún caso. El cumplimiento de esta resolución o las causas que lo impidan se pondrán en conocimiento de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.^a. Doy fe.

Conforme.—El Magistrado Juez Social.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Titu y Juan, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones se harán en estrados.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

10034

3.875 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 566/97, ejec. 141/97, seguida a instancia de Julio Fernández Alvarez, contra José Angel Tejerina, S.L., se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Dispongo: que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa José Angel Tejerina, S.L., y la parte actora el día 30 de octubre de 1997, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta dicho día y desde el 30 de mayo de 1997, y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de 5.022.185 pesetas.

Contra este auto cabe recurso de reposición en plazo de tres días.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

El Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa José Angel Tejerina, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 30 de octubre de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

10241

3.125 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 219/97, ejecución 142/97, seguida a instancias de José Julio Pérez Marcos y otros, contra Avicultura Leonesa, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice.

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Avicultura Leonesa, S.L., por la cantidad de 491.498 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Avicultura Leonesa, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 31 de octubre de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

10247

2.500 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 581/97, ejecución 136/97, seguidos a instancia de Alberto García Conde, contra Pinturas y Reformas Alpir, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Pinturas y Reformas Alpir, S.L., por un importe en concepto de principal de 398.476 pesetas, con otras 50.000 calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas. Remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio de la demandada, interesando informes acerca de la existencia de bienes de la demandada.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Pinturas y Reformas Alpir, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 3 de noviembre de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

10302

3.250 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 582/97, seguidos a instancia de Vicente Pérez Prieto y Francisco de Abajo Martínez, contra Manuel Montiel Astorga y otros, en reclamación por despido, el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por los actores y previa declaración de nulidad de los despidos, decreto la extinción de los contratos de trabajo que ligaban a las partes al día de la fecha 27 de octubre de 1997, a la vez que condeno al Banco Bilbao Vizcaya, S.A., a pagarles los salarios devengados desde el 31 de julio de 1997, hasta el día de la fecha de esta sentencia, más las siguientes indemnizaciones a:

1.—Vicente Pérez Prieto: 2.584.280 pesetas.

2.—Francisco de Abajo Martínez: 2.801.365 pesetas.

Todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al codemandado Manuel Montiel Astorga, que pudiera derivar de la subrogación del artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, y al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar, en el momento de la interposición, la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066058297, bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena, así como el importe de los salarios devengados en la cuenta número 2132000065058297 abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Manuel Montiel Astorga, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a 28 de octubre de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

10089

5.125 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, número tres de los de León.

Hace constar: que en ejecución contenciosa 144/97, dimanante de los autos 62/97, seguida a instancia de María Pilar Verduras Campos, contra Grupo Empresas Servicio Europa León, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Por dada cuenta; únase a los autos de su razón, dése traslado a la otra parte y, como se pide, expídase oficio a la Gerencia de Servicios Sociales (Servicio de Asuntos Económicos) de la Junta de Castilla y León, a fin de que retengan y pongan a disposición de este Juzgado, en su c/c, las cantidades que puedan adeudar a la apremiada, a fin de cubrir la cantidad de 119.306 pesetas de principal, más 9.000 pesetas calculadas para costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber, que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Grupo Empresas Servicio Europa León, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 29 de octubre de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

10245

3.375 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 143/97, dimanante de los autos 568/97, seguida a instancia de María Isabel García Villaverde, contra Angel Arroyo Rodríguez, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Angel Arroyo Rodríguez, vecino de Alcalde Miguel Castaño, 15-4 D, León, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 4.483.710 pesetas en concepto de principal y la de 400.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

En cuanto a los salarios de tramitación, requiérase a la apremiada para que, en el plazo de diez días, presente liquidación, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con la presentada por el actor.

Expídanse oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Angel Arroyo Rodríguez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 29 de octubre de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

10246

4.875 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 336/97, seguidos a instancia de Balbino Robles Gutiérrez, contra INSS, Tesorería y otros, en reclamación por pensión invalidez (silicosis), el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Balbino Robles Gutiérrez, a la vez que absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Ricardo Tascón Brugos y Asepeyo, de sus pretensiones, y confirmo la resolución de la Entidad Gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Ricardo Tascón Brugos y Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 3 de noviembre de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

10248

3.250 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en autos número 467/97, seguidos a instancia de Ibermutua y Asepeyo, contra Siro Luengos Bajo y otros, en reclamación de grado invalidez, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia, Magistrado señor, Cabezas Esteban.—León a 28 de octubre de 1997.

Por dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de duplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Pónganse los autos a disposición del Letrado designado para la formalización del recurso, que en el plazo de una audiencia se haga cargo de los mismos, a quien se hará saber que deberá evacuar dicho trámite en el plazo de diez días siguientes, que correrán desde el momento de vencimiento de dicha audiencia, apercibiéndole de que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.

Se advierte a las partes la obligación de señalar domicilio para las notificaciones en Valladolid, a tenor del artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes, para la recurrente en la persona del Letrado designado y haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Doy fe.—Ante mí. Fdo.: J.L. Cabezas Esteban. P.M. González Romo. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Asfer, S.C.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León y fecha anterior.—Firmado: J.L. Cabezas Esteban Rubricado.

10134

3.375 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos número 561/97, hoy ejecución 156/97, a instancia de don José Luis Picallo Ren, contra Carbones Silber, S.L., sobre despido, en el cual ha recaído auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara resuelta la relación laboral que unía a la empresa Carbones Silfer, S.L., con don José Luis Picallo Ren, fijando como indemnización la cantidad de 1.758.560 pesetas, y como salarios de tramitación 735.260 pesetas, ambos referidos a fecha de hoy. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo mandó y firma el señor don Agapito Jáñez García, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada. Doy fe.

Y para que conste y su notificación a la entidad Carbones Silfer, S.L., por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia a la entidad demandada de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente en Ponferrada a 28 de octubre de 1997.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10035

2.875 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos número 528/97, ejecutoria 171/97, sobre cantidad, a instancia de Diego Alberto Fernández, contra Activa Bierzo, S.L., con domicilio en Ponferrada, Huertas del Sacramento, 5, y actualmente en ignorado domicilio, en los cuales con fecha 20 de octubre de 1997 se dictó auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se tiene por instada la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y procedase, sin previo requerimiento, al embargo de bienes de la propiedad de la parte ejecutada Activa Bierzo, S.L., suficientes a cubrir la cantidad de 503.828 pesetas más 10% mora de principal, más la de 101.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses y costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la parte ejecutante, que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el acto de embargo. Previamente, reclámense relaciones de bienes del Ayuntamiento y Registro Propiedad número 1, Ponferrada y Gerencia Territorial de León.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el término de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad. Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la empresa arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 28 de octubre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10135

4.125 ptas.

NUMERO SEIS DE SEVILLA

Doña Leonor Bernárdez Jiménez, licenciada en derecho, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.047/96, a instancia de doña Isabel María Conde Gil, contra Distriartemex, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decido.—Declarar en estado de insolvencia provisional, por ahora y sin perjuicio, a la parte ejecutada en la cantidad de 79.340

pesetas de principal, más 16.000 pesetas que para gastos e intereses se calcularon por este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el término de tres días hábiles siguientes a dicha notificación y una vez sea firme, procedase al archivo de las actuaciones.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.^a de lo que yo, el Secretario Judicial, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Distriartemex, S.L., cuyo actual paradero se desconoce, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en la forma establecida en el artículo 59 de la L.P.L., extendiendo el presente que firmo en Sevilla.—La Secretaria Judicial, Leonor Bernárdez Jiménez.

10404

3.000 ptas.

NUMERO NUEVE DE MADRID

Doña Silvia Martínez Alvarez, Secretaria de lo Social número nueve de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Esteban Méndez Fernández, contra Andrés Calvo Martínez, S.A., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número D-574/97, se ha acordado citar a Andrés Calvo Martínez, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de noviembre de 1997, a las 9.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número nueve, sito en la calle Hernani, 59, 2º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Andrés Calvo Martínez, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a 14 de octubre de 1997.—La Secretaria Judicial, Silvia Martínez Alvarez.

10402

2.750 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

MARGEN DERECHA DEL ESLA

Val de San Miguel, Vega, Valle, Villacontilde y Villiguer

Aprobados en sesión extraordinaria de 23 del actual los referidos proyectos de Ordenanzas, se exponen al público en su sede de Valle de Mansilla, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, por un periodo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valle de Mansilla, 25 de noviembre de 1997.—El Presidente de la Comisión, Fulgencio de la Varga Fernández.

11016

1.625 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON-1997